

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandada: María Fidelina Domínguez Rendón.
Rad: 2019-00237.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 225

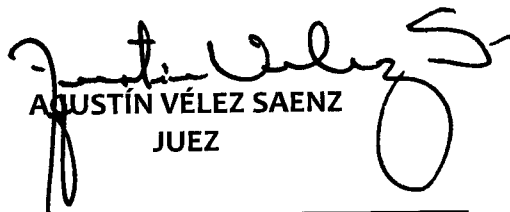
En el presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía promovido a través de apoderado judicial por el BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7 en contra de la señora MARIA FIDELINA DOMINGUEZ RENDON C.C. 24.392.369, vista la petición presentada por la parte demandante y considerándola ajustada a derecho se accederá a la misma.

Por tanto, se **ORDENARÁ EL SECUESTRO**, del bien inmueble urbano ubicado en el municipio DE Anserma, Caldas, con las siguientes direcciones 1) Barrio San Isidro Carrera 4 25-26, 2) Barrio San Isidro Cra. 4E 26-84. Cuyos linderos se encuentran registrados en la escritura pública N° 0740 fechada 17/10/2015 de la Notaría Única del Círculo de Anserma, Caldas. Bien inmueble que se identifica con la matrícula inmobiliaria N° 103-17048, denunciada como de propiedad de la demandada MARIA FIDELINA DOMINGUEZ RENDON C.C. 24.392.369; para tal efecto se ordena expedir despacho comisorio al señor Alcalde Municipal de Anserma, Caldas, quien determinará la dependencia que realizará el secuestro, con los insertos del caso.

Se **AUTORIZA** al comisionado para escoger el secuestro, fijarle los honorarios, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante en el momento de la diligencia, determinar la fecha de realización de la misma, según su agenda y una vez realizada se le solicita enviar los resultados a este despacho ubicado en la Carrera 4 con calle 13 esquina, piso 2 del municipio de Anserma, Caldas. Tel. 8532394. Correo electrónico: jo2prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Al secuestre recordarle de presentar informes mensuales de su labor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 079 del 7 de julio de 2021 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
--